

CONVOCATORIA: JORNADAS CULTURA POPULAR EXTREMEÑA
(Mérida, 13-XI-1986)

La Mesa de la Asamblea de Extremadura a través del Consejo Asesor en temas de Antropología, Folklore y Patrimonio Etnográfico con objeto de promover el conocimiento y difusión de la singularidad cultural del pueblo extremeño, de sus tierras y gentes, convoca unas JORNADAS DE CULTURA POPULAR EXTREMEÑA, que tendrán lugar en Cáceres durante los días 19, 20, y 21 de marzo de 1987.

Las Jornadas se organizan sobre la base de ponencias y comunicaciones relacionadas con los siguientes temas:

1) Tradiciones en torno al CICLO VITAL (Costumbres que acompañan al Nacimiento, el Matrimonio y la Muerte).

2) RELIGIOSIDAD POPULAR (Creencias, Prácticas y Ritos Festivos; Hermandades y Cofradías).

3) CULTURA MATERIAL (Arquitectura Rural, Oficios Tradicionales y Artesanías, Tecnologías Populares e Indumentarias Tradicional).

4) TRADICION ORAL (Juegos, leyendas, romances, cuentos... etc.).

5) ORGANIZACION SOCIAL (Familia, Parentesco, Asociaciones, Herencias...).

6) OTRAS COMUNICACIONES, que no estando recogidas en los epígrafes anteriores, sean de interés según juicio del Consejo.

La Asamblea cubrirá los gastos de alojamiento y manutención durante las Jornadas a los participantes que presenten comunicación.

La hoja de inscripción que se adjunta, una vez cumplimentada, deben enviarla antes del 31 de diciembre del presente año a:

Consejo Asesor de Antropología Cultural

Asamblea de Extremadura

Mérida (Badajoz).

BECA DE INVESTIGACION «LUIS ROMERO Y ESPINOSA». BASES

El Consejo de Antropología y Folklore de la Asamblea de Extremadura convoca una Beca para la realización de una investigación que profundice, desde una perspectiva antropológica, etnográfica o folklórica, en algunos de los aspectos y características étnicas de la Cultura Extremeña, de acuerdo con las siguiente bases:

1) Se establece un beca de 400.000 pesetas.

2) La subvención concedida se hará efectiva con dos plazos de igual cantidad: la primera a la firma del pliego de condiciones y la segunda y última a la entrega del trabajo acabado, una vez comprobada la adecuación al proyecto presentado.

3) El plazo de entrega de los proyectos finalizará a las veinticuatro horas del 31 de enero de 1987. Los interesados deben remitirlos a: Consejo de Antropología y Folklore. Asamblea de Extremadura. Mérida (Badajoz).

4) El jurado seleccionador, que estará compuesto por los miembros del Consejo, emitirá su fallo, que será inapelable, como fecha límite el 28 de febrero de 1987.

5) El trabajo, resultado del proyecto elegido, deberá ser original e inédito y se presentará por triplicado y mecanografiado a doble espacio y preparado para su publicación, que se llevará a efecto según conveniencia del Consejo.

6) El Consejo se reserva la propiedad de todos los derechos sobre las obras financiadas, excepto los que por ley correspondan al autor.

7) La participación en este Concurso público supone la aceptación plena de estas Bases.

PREMIO DE CULTURA POPULAR EXTREMEÑA «MATIAS RAMON MARTINEZ». BASES

1) El Consejo de Antropología y Folklore de la Asamblea de Extremadura convoca un premio, único, dotado de 250.000 pesetas en metálico y una placa o escultura en la que, de manera simbólica, se representará a Extremadura.

2) El plazo de admisión de los trabajos, que deberán remitirse a: Consejo de Antropología. Asamblea de Extremadura. Mérida (Badajoz), concluirá a las veinticuatro horas del día 15 de abril de 1987.

3) Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no estar premiados en similares convocatorias. Asimismo, pueden estar redactados en cualesquiera de las lenguas del Estado Español y otras. En caso de no ser realizados en lengua castellana deberán acompañarse de la traducción a ella.

4) Los trabajos se presentarán por triplicado, escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara. Deberán tener una extensión mínima de 75 folios y máxima de 200. En la primera página figurarán el tema y el nombre del premio a que se presenta.

5) El tema será libre, pero la temática deberá ceñirse a la Cultura Popular Extremeña o a áreas culturales relacionadas con ella (Portugal, Andalucía, Castilla, etc.), y donde Extremadura tenga un protagonismo relevante.

6) Los trabajos se presentarán a concurso bajo un lema, que figurará asimismo en la primera página del trabajo, y sin firma o señal que identifique a su autor o autores.

Acompañará al trabajo una plica, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el tema y lema del trabajo y dentro contenga los datos del autor, autores, domicilio, teléfono, etc.

7) El jurado estará compuesto por los miembros que integran el Consejo Asesor. Su fallo, que será inapelable, se verificará el 15 de mayo de 1987. En su caso, podría quedarse desierto o ser compartido.

8) La entrega de los premios, que la hará el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea, se hará en un acto oficial coincidiendo con el día de la constitución de la citada institución.

9) El concursar supone la aceptación de todas las bases.

JAVIER MARCOS AREVALO

*Coordinador del Consejo de Antropología y Folklore
de la Asamblea de Extremadura*

Miscelánea